**63ª SESIÓN DEL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER**

**Medio día de discusión general sobre el enfoque de género en la reducción de riesgos asociados a desastres y el cambio climático**

Intervención del Estado de Chile

Ginebra, 29 de febrero de 2016

Gracias señora Presidenta.

Agradecemos al Comité para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer la oportunidad de participar en este medio día de debate y felicitamos esta iniciativa. A continuación, quisiéramos brevemente compartir la experiencia del Estado de Chile en la incorporación del enfoque de género en la reducción de riesgos asociados a desastres y el cambio climático:

Es usual que como consecuencia de los desastres naturales que afectan a un país, los habitantes sufran la vulneración de algunos o varios de sus derechos humanos. En estos contextos, las mujeres y las niñas, por motivos de género, se ven especialmente expuestas a la violación de sus derechos. Especial atención merecen la violencia que sufren mujeres y niñas en razón del género.

Los desastres naturales provocan un incremento de vulnerabilidades sociales y exacerban las discriminaciones existentes. En ese contexto, la violencia de género es un factor que afecta, y puede incluso incrementar, las vulnerabilidades y los riesgos ante la violencia sexual.[[1]](#footnote-1) Aunque se reconozca que quienes comúnmente sufren mayor vulnerabilidad en los desastres causados por fenómenos naturales son las mujeres, su especial vulnerabilidad a la violencia de género es menos reconocida y permanecen extensiblemente desatendidas durante las crisis humanitarias.[[2]](#footnote-2)

Teniendo ello en mente, es que para enfrentar la emergencia ocurrida en 2015 en el norte del país, a raíz de un temporal de lluvias –inusuales en dicho sector del país- que produjo desbordamiento de ríos e inundaciones en diversas localidades, el gobierno de Chile, a través del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), en coordinación con la Red de Gobierno emprendió medidas de primera respuesta ante lo ocurrido. De acuerdo a la especificidad de su mandato, Sernam puso a disposición equipos especializados de refuerzo en las regiones más afectadas.

Los equipos de primera respuesta tuvieron como objetivo implementar acciones de contención en crisis y atención psicosocial, promoción de derechos de las mujeres, fortalecimiento de la organización de mujeres ante la emergencia —para el levantamiento de necesidades específicas y estratégicas—, prevención de violencia contra las mujeres, y ámbitos generales de educación y salud sexual, y prevención de embarazo no deseado.

Para el trabajo en albergues, el Sernam elaboró una Pauta Básica en Situaciones de Emergencia para garantizar los derechos de niñas y mujeres. Esta herramienta fue entregada formalmente a los oficiales a cargo de los albergues visitados. El objetivo de este instrumento fue apoyar en los albergues en el proceso de primera acogida y contención individual, familiar y comunitaria, con una mirada de género, es decir, considerando las diferentes necesidades de mujeres y hombres, además de su edad, nacionalidad y pertenencia étnica - cultural, entre otros factores.

Se elaboraron folletos de difusión en albergues para la prevención de violencia hacia las mujeres y niñas. La idea fue entregar orientación específica a las personas y al personal a cargo de los recintos a objeto de prevenir, detectar y derivar oportunamente algún caso que pudiera darse mientras durara la emergencia.

Se desarrollaron talleres con mujeres en albergues, juntas de vecinos y organizaciones territoriales y funcionales, para fomentar la participación de mujeres en la promoción y resguardo de derechos, incentivar la autogestión tanto en la vida del albergue como luego de su egreso e identificar mujeres líderes que contribuyan a la organización colectiva en las diferentes fases de la emergencia.

Durante los meses posteriores a la emergencia se continuó con la ejecución de los programas que normalmente ofrece el Sernam en las zonas afectadas, incluyendo cuando fue necesario, las adaptaciones indispensables para hacer frente a las nuevas necesidades surgidas a raíz de la emergencia.

Por otra parte, podemos señalar que la política exterior de Chile ha sido muy activa en promover la perspectiva de género en materia de cambio climático. Es así como apoyamos desde un comienzo los esfuerzos por avanzar hacia una representación más homogénea en las delegaciones y organismos de la Convención Marco sobre el Cambio Climático (Decisión 23/CP.18), así como otros hitos importantes como la creación del Programa de Trabajo sobre Género decidido en la COP20 en Lima por medio de la decisión 18/CP.20.

Un hito muy significativo fue la participación de S.E. la Presidenta de la República en la Cumbre Climática (septiembre 2014) convocada por el Secretario General de Naciones Unidas, que fue precedida por un evento de alto nivel organizado por UN Women y la Fundación Mary Robinson para la Justicia Climática. En tales ocasiones, la Presidenta reafirmó el compromiso de Chile con la promoción de la perspectiva de género y las directas implicancias en materia de justicia climática.

Sin perjuicio de lo anterior, Chile fue particularmente activo en la promoción de este tema en las negociaciones que condujeron al Acuerdo de París, adoptado recientemente en la COP21 en París. Ello no sólo se manifestó en un apoyo explícito durante las negociaciones, sino también a través de propuestas presentadas oficialmente, como la que realizamos con el apoyo de diversos países de la región, además de otros países como Suiza y Corea del Sur. Adicionalmente, Chile hizo una promoción muy activa de la inclusión de lenguaje de derechos humanos y género en el acuerdo, liderando la presentación de una propuesta formal con el apoyo de nuestro grupo negociador (AILAC) compuesto por otros siete países de la región.

Dicha gestiones y alianzas fueron muy exitosas. El Acuerdo de París incluyó referencias  a género en el preámbulo y en la sección de adaptación. Ello genera un mandato en el que debemos trabajar, con el fin de implementar adecuadamente nuestras propias políticas nacionales en materia de género y cambio climático. Para ello es imprescindible que las reparticiones públicas más relevantes no sólo incorporen este principio sino que además reciban orientación sobre cómo implementarlo, de una manera eficiente y que aproveche las sinergias que pueden producirse a lo largo del aparato público.

Finalizamos esta intervención, subrayando la importancia incorporar una perspectiva de género en la reducción de riesgos asociados a desastres y al cambio climático y reiterando el compromiso de Chile con la labor que desempeña este Comité.

Muchas gracias.

1. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). “Desastres Naturales: Escenarios de Violencia de Género”. Pág. 7. [↑](#footnote-ref-1)
2. UNFPA América Latina y el Caribe. Boletín UNFPA LACRO, edición N° 1, junio 2012. [↑](#footnote-ref-2)